

# PAMPLONA: CAPITAL DEL ESTADO DE NAVARRA

## El privilegio de la Unión

*Mikel Sorauren\**

### 1. Presentacion

La fundación de la ciudad de Pamplona se atribuye al romano Pompeyo en pleno siglo I a.e.a. (anterior a la era actual). Su existencia transcurrirá por los siglos oscuros de la alta Edad Media, durante la época de las invasiones -germánicas y normandas, musulmanas, junto a las procedentes de las estepas eurasiáticas-. Se la denomina ciudad de los vascones, sumisos a los romanos y rebeldes frente a germanos y musulmanes. Pamplona, Iruña, Pampelune constituirá el centro político del Estado que crearán los vascones en la parte del Pirineo occidental y golfo de Bizkaia, desde la Cuenca de Aquitania hasta el montañoso Sistema Ibérico. De hecho el Estado vascón aparecerá bajo la denominación de reino de Pamplona, denominación cambiada posteriormente a reino de Navarra, con un sentido más territorial de la intitulación. Como cabeza del Estado, Pamplona será la sede de las principales instituciones surgidas tras las vacilaciones de los primeros tiempos del mismo, por lo demás, comunes a otros Estados de Europa occidental. La monarquía navarra consideró siempre a Pamplona el centro del referido Estado y los reyes acompañaron su nombre y condición real con la denominación de “*pampilonensis*”, por encima de cualquier localización de su residencia virtual. La complejización del poder que dio lugar con el paso del tiempo al surgimiento de las diversas instituciones estatales, localizó a estas en la capital del reino; Consejo Real con inclusión de la alta Corte de Justicia, Cámara de Comptos, etc. Pamplona seguirá siendo la sede de estas instituciones tras la conquista sufrida por el reino de Navarra a partir de 1512. Como novedades en este campo deben ser mencionadas la institución virreinal -el visorey como representante del rey español- y la Diputación del Reino que adquirirá el rango de permanente en su condición de representante de los Tres Estados del Reino. La otra función importante que desarrolla Pamplona en el marco del Imperio español es la de plaza fuerte fundamental, posiblemente la más importante del Imperio por su circuito amurallado y ciudadela anexa; fortificaciones dirigidas frente a un ataque procedente de Francia y a la contención de una población refractaria a la autoridad española. Es un hecho evidenciado por la concepción de unas murallas que intentan separar a la presunta protegida ciudad respecto de su inmediato exterior; al igual que la misma ciudadela, reducto en el que se encierra y hace fuerte el ocupante español. Tras la anulación unilateral del sistema jurídico estatal del Estado de Navarra y supresión de sus instituciones por parte de España, Pamplona fue transformada en capital provincial de una de las 50 circunscripciones administrativas que creó el Imperio español en el territorio peninsular. En esta condición fue designada como sede de las oficinas administrativas

creadas por el Estado, tras asumir como suyas competencias propias de las instituciones navarras desaparecidas y otras nuevas, surgidas como consecuencia de la aparición de nuevas funciones de un Estado contemporáneo. A todo este complejo debe ser añadida la diputación provincial, en principio simple oficina de la administración del Estado español, con misión de completar la función de las oficinas estatales dejada a los elementos más destacados de la sociedad local, pero que en los territorios navarros -también en los occidentales que hoy en día se encuentran agrupados en la Comunidad autónoma vasca, C.A.V.- asumieron el ejercicio de las antiguas diputaciones delegadas de las Cortes -Estados generales del Reyno- y Juntas Generales en su caso. Pamplona termina por ser una simple célula del entramado administrativo español. Con este rango ha llegado al tiempo presente. En todo caso, su población ha experimentado una evolución, por muchas razones paralela en estructuras y mentalidad a la Europa occidental de la que forma parte; fuertemente condicionada, desde luego, por su vinculación con España, durante largo tiempo poco deseada y en el momento presente cuestionada.

## **2. Nacimiento de una ciudad.**

Se ha señalado en el apartado anterior que la fundación de Pamplona es atribuida al general romano Pompeyo. En sentido estricto nuestra ciudad no tiene fecha de fundación oficial y parece resultado de la adaptación de un antiguo campamento romano en un establecimiento permanente de carácter urbano; fórmula esta muy repetida por los romanos en los territorios por los que propagó su control y difundió su cultura. Se admite que estos hechos tuvieron lugar a raíz de las denominadas guerras sertorianas, en las que el romano Sertorio se enfrentó al poder oficial de Sila, imperante en el momento en Roma. Se señala el año 75 a.e.a. como momento de la constitución del campamento de Pompeyo sobre la terraza superior del río Arga en la zona en que hoy en día se encuentra la Catedral pamplonesa. El citado campamento respondía a la necesidad de abastecimiento en que se encontraba el general romano en el invierno de año referido. Se especula sobre la posible localización en el emplazamiento de una aldea vascona, llegándose a explicar la actuación de Pompeyo por las buenas relaciones mantenidas en aquel momento entre el romano y los vascos de la zona. Excavaciones in situ y prospecciones de otro orden en la comarca certifican la presencia de romanos en la localización aludida y conjunto de la comarca; cerámica campaniense correspondiente a los todavía tiempos republicanos de Roma hallados en los entornos del espacio catedralicio y un campamento sertoriano, junto a proyectiles de honda con el nombre de Sertorio en el cercano valle de Aranguren.

La época histórica en que nos encontramos corresponde al momento en que el Imperio romano experimenta el impulso decisivo que lo convertirá en la potencia exclusiva en torno al Mediterráneo. Gracias a esta expansión la cultura helenística tamizada por Italia se difundirá por un espacio que alcanzará desde el Rhinn hasta las cataratas del Nilo y desde el desierto de Siria a la atlántica Caledonia en la actual

Gran Bretaña. Pamplona -Pompaelo en Latín- representa la transformación de mayor profundidad experimentada por el territorio vascón desde el periodo Neolítico. Constituye un fenómeno, extensible a gran parte de la Europa occidental, no mediterránea. No es, ni mucho menos, la única de las poblaciones con aspecto urbano erigida por los romanos en el citado territorio vascón, y por lo que se refiere a su tamaño se ha aceptado tradicionalmente que Calagurris era de mayores dimensiones. Al margen de la introducción del factor urbano que aparece más llamativo, es obligado aludir a la proliferación de numerosas *villae*, establecimientos de carácter rural que surgirán en los territorios llanos del *ager vasconum* y los anchos valles con posibilidades cerea-lísticas del *saltus*, puntos todos ellos de difusión de la nueva cultura, así como la red de calzadas que servían a las comunicaciones interregionales, pero con importantes segmentos de interés comarcal y local. Cuando se alude a esta transformación se considera primordialmente lo referente a la cultura material, incluyendo cultivos, instrumental y métodos de la nueva agricultura, al igual que los referentes a materiales, herramientas y sistemas de trabajo de las más diversas artesanías. Es factible concluir que el conjunto de este complejo de saberes y técnicas se han mantenido hasta las innovaciones producidas con la industrialización en los tiempos contemporáneos; si bien es cierto, aceptando que estos saberes experimentaron cierta degradación en el conocimiento técnico, tras la desaparición del Imperio romano y la denominada decadencia de esta cultura.

La evolución seguida por la ciudad romana de Pamplona sigue presentando importantes lagunas como resultado de una cuestionable interpretación de los hallazgos sucedidos a lo largo del pasado siglo. Se han distinguido tres niveles en los diversos yacimientos, correspondientes al alto (siglo I y II e.a.) y bajo Imperios (siglo III y IV). El primer caso parece representar un momento de auge, el segundo de decadencia, tras la primera de las invasiones germánicas. Por lo que se refiere a las dimensiones y forma de la población, es cuestión confusa por la razón aludida más arriba. Se supone que la ciudad incluía gran parte del casco histórico de Iruña, atendiendo a hallazgos que se sitúan en el extremo del Burgo de San Cernin y los encontrados últimamente en la plaza del Castillo -objeto de despojo lamentable-, al igual que parte importante de los encontrados en el ámbito catedralicio. El recinto urbano posterior al siglo III quedó muy reducido. Lo evidencia la muralla superpuesta al *castellum aquae* hallado en la plaza del Castillo. Este retraimiento del espacio urbano constituye un hecho generalizado en la parte occidental del Imperio, cuando la primera de las invasiones germánicas (siglo III) evidenció el debilitamiento experimentado por el Imperio.

Las invasiones que tuvieron lugar en el siglo V son el inicio de un periodo oscuro en el que las fuentes se refieren a Pamplona siempre con ocasión de conflictos. El hecho es que la dilución de la autoridad romana bajo-imperial dio paso en nuestro territorio a la constitución de un poder local, conocido generalmente como de los vascones. Estos ya mostraban una actitud refractaria hacia las débiles autoridades que pretendían ostentar el poder en nombre del emperador. Lo cierto es que los lazos institucionales con Roma desaparecerán en la práctica con la irrupción de los germa-

nos. Hay que destacar que la primera oleada iniciada en 405 fue detenida en un primer momento en nuestro Pirineo por la acción directa de los vascones dirigidos por dos parientes de los emperadores Honorio y Arcadio, Dídimo y Beriniano, ocasión que dio lugar al reconocimiento hacia las milicias de Pamplona por parte de Honorio, mientras se redactaba una descripción de Pamplona en tono elogioso -*De laude Pampilone*-, composición literaria esta que muchos califican de exagerada en su descripción de la *Pompaelo* romana. La posterior entrada de los germanos en la península, culminada con las expediciones realizadas por los visigodos y su asentamiento en el sur de la Galia, sumergirá a nuestro territorio en un tiempo nebuloso que lleva a una visión oscura de los acontecimientos y realidad histórica durante varios siglos, como resultado de la precariedad de unas fuentes oscuras.

Las síntesis más actuales que se refieren a esta realidad asumen que en general el espacio vascón en el que se encuentra Pamplona se encontraba libre de la autoridad germana, con independencia de los momentos en que francos y visigodos pudieron alcanzar coyunturalmente nuestra ciudad. En los tiempos actuales han salido a la luz varias necrópolis vasconas en el ámbito de la misma Pamplona. Se corresponden con la encontrada en el mismo claustro catedralicio perteneciente al Siglo V y la de mayor entidad hallada en el subsuelo del Palacio del condestable, sito en el Burgo de San Cernín, al inicio de la calle Mayor, al parecer del Siglo VII y VIII, calificada por algunos de manera pintoresca como *de cronología visigoda*; en una actitud obcecada que se resiste a reconocer la entidad de los hechos. Estos dos hallazgos vienen a completar el conjunto de la necrópolis de Argaray, que los mejores expertos europeos niegan que tenga nada que ver con lo visigodo y sí con lo pirenaico. En las proximidades de Pamplona, en Buzaga -Valle de Elorz- ha aparecido otra necrópolis similar y se tiene noticias de la presencia de elementos similares en un amplio territorio que transcurre por las cuencas montañosas intrapirenaicas. Todo este conjunto de datos nos habla de la presencia de una sociedad de rasgos definidos que al parecer tenía su centro más destacado en la ciudad de Pamplona. Abundando en esta línea, cabe mencionar los hallazgos de la Plaza del Castillo, atribuidos al Siglo VIII, en los que aparecieron otras necrópolis con la particularidad de acoger a individuos de religión cristiana, juntos y mezclados con otros musulmanes, al parecer integrantes unos y otros de idénticos grupos familiares; ciertos estudios genéticos de estos hallazgos han constatado que únicamente una parte escasa de los individuos musulmanes no procedían de la gente de la tierra; siendo la casi totalidad de los enterrados de filiación vascona. Este hecho modifica profundamente la visión tradicional de la historia que hacía del primitivo poder pamplonés enemigo del Islamismo. Los hechos nos muestran, por el contrario, la relación existente entre los individuos de ambas religiones, corroborados por los lazos familiares sobradamente conocidos entre los Arista de Pamplona y los Banu-Casi del valle del Ebro.

Tradicionalmente ha sido objeto de polémica y desencuentro entre quienes han abordado la historia de este mundo pirenaico la realidad de los acontecimientos y situación histórica del territorio y sus gentes. Han predominado muchas veces perspectivas que obedecían a un interés de tipo cultural y político, desbordando lo que

podía derivarse de los datos y fuentes empleados. Los elementos disponibles y la reflexión serena han permitido llegar hoy en día a una visión de conjunto que puede chocar con las perspectivas aludidas. En este sentido no es exagerado afirmar que la Pompaelo romana había terminado por constituirse como ciudad cabeza y capital del territorio en que se encontraba, al que, finalmente, había configurado como un espacio que logró mantenerse libre con respecto al poder germano que impuso su autoridad en el conjunto de la *Pars occidentalis* del Imperio. A destacar que constituye una situación de excepcionalidad en el citado espacio de la Europa occidental. En este las poblaciones romanas se vieron forzadas a someterse a la nueva autoridad germana, cuando menos en los territorios más cercanos al corazón del Imperio; ya que en las zonas más al norte las invasiones supusieron importantes traslados poblacionales. Los vascones vuelven a aparecer a partir de este momento con ciertos rasgos diferenciados con relación a tiempos anteriores. J.M. Lacarra señala que unas gentes que se habían caracterizado anteriormente por su actitud nada violenta y sumisa a la autoridad romana, se mostrarán a partir del siglo IV belicosas y refractarias hacia cualquier control procedente del exterior. Lo constatarán en primer lugar las autoridades tardorromanas que intenten dominar infructuosamente el territorio; luego los germanos que las desplacen. A decir verdad, estos últimos tampoco destacaron por la estabilidad de su poder y constituyeron un factor permanentemente de conflicto como resultado de sus propias rivalidades entre francos y visigodos e, incluso, por las rivalidades interiores a cada uno de estos grupos. El hecho incuestionable es que en el conjunto de Europa occidental la oposición de los romanos frente a los germanos no revistió el enfrentamiento directo ante la incapacidad de los primeros para hacer frente a la imposición contundente de los invasores que marginaron de los centros de decisión a las élites de la vieja sociedad. Estas manifestaron su desacuerdo en sus escritos de toda especie que evidencian la referida discrepancia. Es cierto, no obstante, que con el tiempo se limaron diferencias y terminó la identificación, particularmente cuando los germanos asumieron la confesión religiosa predominante de la vieja sociedad romana. Únicamente rompe esta imagen la realidad vasca. Visigodos -y también francos- llevarán a cabo continuas expediciones dirigidas al control de Pamplona; la reiteración de las mismas que alcanza hasta el último de los reyes godos, don Rodrigo, evidencia lo afirmado, tal y como reflejan las mismas crónicas francas y visigodas, que aluden permanentemente a los ataques y derrotas infligidas a los vascones. La persistencia de la situación bélica revela la falta de eficacia de los esfuerzos germanos. Otro dato significativo al respecto puede ser la escasa presencia de los obispos de la sede pamplonesa en los concilios de Toledo. La primera vez que se contempla a un obispo de Pamplona en uno de estos concilios es en el IIIº, en 586. Posteriormente aparecerá el obispo de Pamplona en otras dos ocasiones. Al margen de tales presencias, convendrá insistir en la entidad eclesiástica de las citadas asambleas toledanas, por lo demás similares a otras habidas en diferentes territorios bajo las que se organizaba la Cristiandad antigua. No cabe extraer conclusiones de carácter político de su funcionamiento, ni menos en materia territorial.

### 3. Hacia la constitución de un Estado

La realidad del mundo vascón y entidad de la que se había convertido en la ciudad más relevante del mismo -caso de no haberlo sido desde su fundación- nos muestra a nuestra ciudad, Pamplona, como centro que articula en principio el territorio en que se sitúa. Posteriormente terminará configurando un Estado que parece destinado al agrupamiento del mundo vascón -reino de Pamplona, de Navarra-. Tiene lugar este proceso en la época en que los elementos árabes y bereberes alcanzan Europa occidental. Con ellos llega el Islamismo a lo largo del Siglo VIII. El periodo se ve cubierto de cierta confusión. Es cierto, con todo, que las fuentes se irán clarificando. Han contribuido igualmente en esta dirección los hallazgos arqueológicos, que de haber sido tratados de forma más adecuada habrían permitido una explotación más completa de los mismos en aras de un conocimiento más correcto de la materia que aquí nos ocupa.

Coincidiendo con la Islamización, asistiremos a la afirmación del Imperio franco de la mano de los carolingios. Constituye este punto el inicio del proceso de consolidación de lo que va a ser la Edad Media; de una manera lenta, pero continua y permanente. La perspectiva de los vascones quedará modificada levemente. El Estado Omeya creado por los musulmanes sustituirá en cierto modo a los visigodos, también en su pretensión de control del territorio vascón. Es cierto que la renuncia final de este nuevo elemento a la expansión por los territorios de Europa occidental darán lugar igualmente al abandono por parte de los musulmanes de los proyectos de sometimiento del norte peninsular, limitando sus pretensiones al reconocimiento de cierto vasallaje por parte de los territorios norteños. Por su parte, el fortalecimiento del poder franco, representado por el imperio carolingio, se traducirá en la intervención sobre nuestro espacio, dando pie a los intentos de conquista llevados a cabo por Carlomagno y su sucesor Luís el Piadoso. El primero fracasará a la hora de hacerse con Zaragoza y ser derrotado en Orreaga -Roncesvalles-. En esta ocasión Carlomagno destruyó las murallas de Pamplona construidas durante el Bajo Imperio Romano, en una prueba de fuerza que perseguía la sujeción de los vascones. El ejército enviado por Luís el Piadoso medio siglo más adelante volvió a sufrir la derrota en la misma localización ya en pleno Siglo IX. La derrota de los francos mostró de modo diáfano la existencia de una autoridad vascona con base en Pamplona, momento que señala el inicio del reino de Pamplona (824). Las genealogías de Roda mencionan a Eneko Arista como iniciador de una dinastía, que para algunos no es sino una jefatura que agrupa a diversos señores del territorio bajo la hegemonía de Pamplona. Únicamente a partir de Sancho Garcés I aparecerá la denominación real, nombrándose su titular rey de Pamplona -*Santius Garces surrexit rex in Pampilona*-. Este último episodio parece indicar un cambio decidido en la orientación del territorio y su integración en el mundo cristiano occidental. En definitiva, no hay que ignorar las vinculaciones de los Arista con los Banu-Casi del valle del Ebro, incluso de carácter familiar, al igual que la presencia de individuos musulmanes entre los elementos vascones encontrados

en los enterramientos de la Plaza del Castillo y, según Navascues, también en los de Argaray.

La ciudad de Pamplona alcanza de esta manera el más alto puesto de la jerarquía urbana, al constituirse en cabeza de un Estado soberano. El viejo territorio de los vascones cuenta ya con el reconocimiento como Estado soberano, cuando menos para sus iguales que, finalmente, renuncian a controlarlo. Por lo que se refiere a la cabeza del Estado, la ciudad no representa una población de mayores dimensiones, en la línea de lo que suele acontecer en los territorios cristianos del oeste europeo. Se da por hecho que no deja de ser otra cosa que una de las que Henri Pirenne define como ciudad episcopal. Nos encontramos ante una pequeña localidad con sede episcopal, ocupada por el cabildo catedralicio y sus servidores. Parece igualmente habitada por determinados personajes de cierto relieve que pueden ser calificados de nobles. Quizás se ha exagerado este rasgo episcopal. Lo cierto es que los carolingios la considerarán centro del poder político de carácter laico, ya en los Arista, poder que se declara inequívocamente soberano, a partir de Sancho Garcés y la dinastía de los Jimeno implantada por el mismo. Se desconoce la entidad de la ciudad en este momento, a pesar de haber sido descubiertos en los últimos tiempos importantes hallazgos pertenecientes al momento histórico. Alguna de las necrópolis encontradas dan pie a pensar que tenía ciertas dimensiones. La referencia a la entidad romana puede resultar engañosa, por haber sido objeto de una gran transformación durante el Bajo Imperio. Las murallas romanas destruidas por Carlomagno podrían constituir un referente. Hoy conocemos que atravesaban la plaza del Castillo y que cruzaban la calle Chapitela, alcanzaban la actual calle de la Navarrería y el mismo Palacio real. Por el momento es imposible determinar un perímetro seguro ni el tamaño de nuestra ciudad. No parece adecuado establecer conclusiones tomando en consideración únicamente los hallazgos de necrópolis como la localizada bajo el Palacio del Condestable, Plaza del Castillo y Argaray. Poco más se puede decir de esta época, aunque si cabe señalar que la monarquía desplazó su sede hacia el Monasterio de Leire primero, para situarla finalmente en Nájera, a partir de Sancho Abarca. La segunda mitad del Siglo X contemplará el afianzamiento del Estado navarro en el Pirineo central y la Rioja. Aquí la presencia de las fértiles tierras del Alto valle del Ebro posibilitarán el reforzamiento político y cultural del reino. En todo caso, se mantuvo la denominación de rey de Pamplona, al margen de cualquier localización ocasional. De hecho Pamplona será el objetivo último de los ataques musulmanes, cuando tengan lugar en los tiempos ofensivos de Abd-Al Rhaman III y Almanzor. Los cordobeses alcanzarán Pamplona cuando menos en dos ocasiones. Poco más se puede comentar sobre aquella realidad urbana. En todo caso, es obligado destacar que la ciudad tenía cierta proyección europea. Lo evidencian las influencias culturales que llegan del norte del Pirineo, también otras del sur peninsular y cierta actividad comercial basada en la venta de armas y esclavos procedentes de Europa oriental. Por lo demás, el desplazamiento de la residencia real a otras localidades permitió al obispo convertirse en la autoridad efectiva de la ciudad, papel reforzado por la vinculación de la población a los servicios catedralicios, quedándose el rey la jurisdicción sobre el mer-

cado del Chapitel. Constituye un hecho que marcará la posterior evolución de Pamplona, cuando la autoridad real pretenda recuperar la autoridad sobre la misma. La rivalidad entre la autoridad episcopal y la real se hará sentir con ocasión del nacimiento de lo que serán los otros núcleos pamploneses -Burgo y Población-, al igual que en los enfrentamientos que tendrán lugar entre todos ellos en los tiempos posteriores, únicamente finalizados con la unificación de 1423.

Por lo que se refiere a la función de residencia real, Nájera lo ejercerá hasta la reafirmación del reino de Castilla, confirmada por la derrota de los reyes de Pamplona, tras la desaparición del rey pamplonés Sancho III el Mayor y a partir de la batalla de Atapuerca (1046). El Estado navarro resurgirá en 1134, con la muerte de Alfonso el Batallador y proclamación como monarca de García Ramírez, el Restaurador, por voluntad expresa de los navarros -arbitraje de Londres-. Entre tanto se habían producido transformaciones fundamentales en la estructura de la ciudad para la historia de Pamplona.

#### **4. La Pamplona de los Burgos**

ES conocido el fenómeno de la intensificación del poblamiento urbano en Europa occidental a lo largo del Siglo XI. La presión ejercida en los siglos anteriores por las invasiones de normandos, magiares y musulmanes ha cesado. Los dos primeros elementos han terminado por integrarse en Europa, de lo que es muestra su cristianización. La nueva perspectiva de una Europa en expansión humana y material se ofrece a los antiguos depredadores como espacio de mejores posibilidades en la práctica del comercio y otras actividades económicas, más rentables que el empobrecedor saqueo. Los mismos reyes y señores eclesiásticos y laicos impulsarán nuevos núcleos de población, centros de producción de manufacturas artesanales y actividad mercantil, que proporciona con sus impuestos mayor riqueza que la tradicional agricultura. La realidad de una Europa occidental que ha visto reactivarse la red de rutas comerciales y centros artesanales de todo orden y nivel, modificará el aspecto de un espacio territorial con necesidad de salir de sí mismo y de relación con otros territorios, hasta ahora contemplados con recelo. Por lo que toca a occidente, el despliegue de este mundo se desbordará por el Mediterráneo, el Atlántico hasta Escandinavia, en tanto que por tierra conectará Italia y los territorios de Europa central con el Norte de África el occidente ibérico y las islas británicas. Expresión de esta expansión la constituye el camino compostelano que recogerá gentes procedentes de todo Occidente en su marcha hacia Compostela; viaje de pretexto religioso, pero con una inequívoca carga mercantil y de repoblamiento. En efecto, mediado el Siglo XI empiezan a surgir los burgos nuevos; ciudades de nueva planta localizadas con frecuencia en espacios y áreas anteriormente sin interés, aunque el proceso de repoblamiento alcanzará al conjunto de una Europa que crece en población, riqueza y poder expansionista.

Por lo que toca a nuestro territorio será un momento de intensificación del poblamiento. Este mantendrá rasgos precedentes, implicando la emigración de las satu-



radas montañas a las tierras bajas del valle, en donde la presencia de tierras fértiles y agua procedente de la misma montaña ofrece oportunidades mejores, garantizadas ahora por la autoridad de los reyes navarros, igualmente interesados en una intensificación del poblamiento que asegura el territorio y proporciona mayor riqueza al conjunto del Estado. Muestra de este impulso será el nacimiento de innumerables núcleos urbanos, aparecidos en puntos geográficos de especial relevancia por su condición de nudos de comunicación y centros regionales favorables a actividades económicas de lo más diverso, en el terreno agrícola, artesanal y mercantil, y en determinados casos político, desde Jaca a Gasteiz y Bilbao. Al surgimiento de estas nuevas poblaciones acompañará lo que se denominan Fueros de población o *cartas puebla*. En ellas, quien impulsa el poblamiento recoge el condicionado a que quedarán sometidos los nuevos pobladores; condicionado que establece las obligaciones de estos en relación a quien concede el poblamiento; además de determinados derechos de índole económica y política que hacen atractivo el asentamiento a gentes que quizás no disfrutaban de tales ventajas en sus lugares de origen.

Bajo este esquema tendrá lugar la renovación de la vieja ciudad de Pamplona, constreñida hasta entonces en el espacio de la ciudad episcopal altomedieval. Surgirán dos nuevos núcleos de población, en mayor o menor medida inmediatos al núcleo de la Navarrería, la ciudad por antonomasia, ocupada por gentes del país. Ya se ha aludido más arriba a estas poblaciones, conocidas como el Burgo de San Cernín y la Población -por sus menores dimensiones- de San Nicolás. Serán alzados ambos a cierta distancia de la ciudad, en primer lugar el Burgo; separado de la ciudad por el profundo barranco que desciende hacia el río Arga, en el espacio en que termina la Navarrería, en donde arranca el camino que desciende a los baños, Mañueta. El barranco es ancho, sobre un centenar de metros y proporciona una muy amplia separación a los habitantes de ambos núcleos, enemigos mutuos. La posterior Población de San Nicolás se localizará aledaña al Burgo, junto a su foso, con el espacio intermedio del prado de predicadores -actual Plaza del Castillo- respecto a la Navarrería. A señalar que con anterioridad a la guerra de la Navarrería, existía ligado a la ciudad el llamado Burgo de San Miguel con sus propios jurados, pero sin personalidad independiente, que no resurgió tras la reconstrucción de la vieja ciudad.

Se acepta que fue el año 1063 cuando aparece el Burgo en sentido estricto, siendo ya Sancho Ramírez rey de los Pamploneses, titulación real que empezó a utilizar al referirse igualmente a los aragoneses, hasta entonces en una vaga situación de independencia-dependencia con respecto al reino de Pamplona. Al parecer la iniciativa del rey respondía al interés en disponer en la capital del Estado de un núcleo poblacional directamente ligado a la monarquía. De hecho era el obispo -en este momento Pedro de Rodez- quien tenía la autoridad sobre la ciudad. En todo caso será necesario esperar a 1129 para que Alfonso el Batallador conceda a los habitantes del Burgo el Fuero de Jaca, hecho que da carta de naturaleza a la fundación del Burgo. Se desconoce si las bases que incluye estaban ya vigentes virtualmente en el nuevo barrio, como al parecer era la norma en otros burgos de nueva creación a las que daba fuerza jurídica la concesión real. El Batallador concederá a los habitantes del

nuevo Burgo libertad de peaje cobrada a las mercaderías importadas de fuera del reino y la lezta, derecho que pagaban las transacciones mercantiles con carácter universal.

Los habitantes de la nueva población procedían del norte del Pirineo. Es conocida la afirmación hecha por el Príncipe de Viana (Siglo XV) en su *CRONICA DE LOS REYES DE NAVARRA* que los hace proceder de Cahors, localidad cercana a Toulouse en Occitania. Parece que la atribución del origen cahorsino a los francos constituía un lugar común muy generalizado en la Edad Media, acompañado de cierta carga despectiva, circunstancia esta que nos debe mover a la precaución al respecto. Lacarra y otros señalan la presencia entre los llegados de apellidos procedentes de toda Francia. El Batallador prohibía el asentamiento de navarros, clérigos e infanzones, aunque no está claro que no fueran admitidos los navarros en principio. El origen occitano de la mayoría si parece claro, con independencia de la aportación de elementos procedentes del propio país. La presencia en el Burgo de los autóctonos fue causa de diversos conflictos e incluso expulsiones como la decidida en 1180. En esta ocasión se expulsó a los navarros que vivían en la citada población, decidiendo los habitantes de la misma no admitir en adelante como vecinos, sino a quienes fueran francos e hijos de tales.

Por lo que respecta a la Población de San Nicolás parece que se constituyó en los últimos años del siglo XI o primeros del XII. Localizada en terrenos del arcedianato, puede responder al interés del Cabildo en disponer también de su núcleo de francos. A decir verdad sus pobladores son indistintamente francos y navarros, aunque dedicados al igual que los de San Cernin al comercio y artesanía. Este nuevo núcleo es de menores dimensiones que el Burgo, separado del mismo por un foso que ejecutan los habitantes de San Cernin; reforzado por la parte del Burgo con un doble muro.

Cada uno de los citados núcleos -Ciudad, Burgo y Población- contaba con administración propia y separada. Cada población disponía de un alcalde, elegido a partir de una terna por obispo o rey, alcalde que preside asamblea y administra justicia. Las vicisitudes de estos cargos corren parejas a las relaciones mantenidas entre obispo y rey, terminando por ser preeminente la autoridad real. El sistema de administración se complementaba con los jurados de cada barrio, quienes entendían en la vigilancia de mercados, de viñas y propiedades del campo y detenían a contraventores de la ley y orden. No podían ser reelegidos hasta transcurridos siete años de su ejercicio. Estaban previstas igualmente la convocatoria de asambleas de hombres buenos que tenían carácter consultivo. Otros cargos eran el almirante en Burgo y Población y preboste en Navarrería, también con funciones de orden público y judiciales. El baile se encargaba de la recaudación de impuestos, que en principio correspondían a rey y obispo. El Cabildo cobrará determinados censos en Navarrería y Población, aunque finalmente, también estos derechos terminaron desapareciendo con la imposición de la autoridad real.

A la hora de abordar lo que va a constituir el rasgo fundamental de las relaciones entre los habitantes de las nuevas poblaciones y de la vieja ciudad, es obliga-

do referirse al carácter sociológico de los habitantes. Ha sido indicado más arriba el aspecto clerical y nobiliario de la Navarrería, así como la condición de criados o siervos del cabildo del resto de los habitantes, dedicados también a la agricultura y artesanía elemental. Según parece provenían del territorio denominado por entonces Navarra, espacio territorial de límites imprecisos. Los habitantes de la Navarrería podían comerciar en el mercado del rey situado en el espacio que separaba la ciudad de lo nuevos núcleos de poblamiento. Era el Chapitel del Rey, evocado hoy por una calle pamplonesa. En el fuero concedido por el Batallador a los del Burgo reservó el Rey a estos el comercio de peregrinos que tendría lugar en un mercado aparte, en el Prado de Barañain. Incuestionablemente era este el mercado de mayor interés, convirtiéndose el privilegio de los del Burgo en una de las cuestiones conflictivas entre los barrios. Y es que no se puede perder de vista que los habitantes del Burgo, al igual que posteriormente los situados en la Población de san Nicolás, se dedicarán en principio a las actividades artesanales y mercantiles. Veremos más adelante cómo incidirá este factor en las relaciones entre la Ciudad y el Burgo. Otro motivo de litigios y conflictos lo constituirá el dominio del espacio entre las poblaciones. El Burgo había conseguido del Batallador la prohibición impuesta a la Navarrería de sobrepasar sus límites construidos a partir de Santa Cecilia, al igual que la construcción de fortificaciones afrontadas a San Cernin

Santos García Larragueta ha resaltado el progreso mercantil desarrollado por los habitantes del Burgo. De hecho su actividad los relacionaba más con las ciudades del Midí -Toulouse- que con territorios peninsulares. En el siglo XIII el Colegio de Notarios localizado en esta población muestra a unos profesionales con planteamientos los más avanzados existentes en el momento, al parecer tomados de los modelos habituales en el Midí y en principio desconocidos en la Península. La capacidad financiera de los comerciantes del Burgo les permitía tener sujetos a muchos de los nobles habitantes de la Navarrería, obligados a recurrir a ellos para el mantenimiento de sus gastos. Las exigentes condiciones de los préstamos concedidos por los del Burgo son reflejo de los celos y rivalidades que tensionaban las relaciones entre los dos barrios pamploneses.

## **5. Los conflictos**

En apartados anteriores se ha hecho referencia a los factores fundamentales de rivalidad y hostilidad que enfrentaban a los habitantes de los tres barrios de Pamplona. De manera más directa estos factores se tradujeron en conflicto abierto por cuestiones relacionadas con el control de espacios, fortificaciones y terrenos de explotación agrícola y ganadera. En un primer momento Alfonso el Batallador puso el límite de la Navarrería en la zona de Santa Cecilia, en donde hoy confluyen las calles de la Mañueta, Curia y Mercaderes (1129). Los de Navarrería sobrepasarán el límite por concesión de Sancho VI el Sabio (1189) y además construirán fortificaciones afrontadas a San Cernin, en contra de lo concedido a los habitantes del Burgo por su fuero

originario. Esta circunstancia dio lugar a recursos ante el rey, acuerdos, etc., que no evitaron el enfrentamiento directo. Así en 1213 los habitantes del Burgo asaltaron la Población, llegando al incendio de su iglesia fortaleza de San Nicolás. De este incendio son observables las huellas en el día. El Burgo impuso a la Población la prohibición de levantar muros de piedras superiores a los tres codos junto al foso de separación. Estos conflictos alcanzarán fecha tardía, como sucederá entre ambos núcleos avanzado el siglo XIV y a propósito del refuerzo de torres pertenecientes a la aludida Iglesia de San Nicolás. Por lo que se refiere al uso de términos del entorno urbano también fue motivo de litigios y acuerdos, dando pie a litigios y acuerdos de uso y división. Solamente con la unión definitiva quedarán resueltos los conflictos de esta índole.

Con todo la que revistió mayor gravedad de los conflictos entre barrios de la Pamplona medieval será la denominada Guerra de la Navarrería, que ocasionará la destrucción casi total de este barrio y su desaparición como ciudad. El espacio destruido estuvo varias décadas arrasado, llegándose a utilizar como campo de labor, hasta que los poderes civil y eclesiástico decidieron la reconstrucción. Tuvieron lugar estos hechos en el último cuarto del siglo XIII, al desaparecer el tercero de los reyes Champaña -Enrique- y ser sustituido por su hija, Juana, casada con Felipe el Hermoso de Francia, que terminaría por heredar el mismo trono de San Luís. Fue en 1276, en medio de disputas por la corona entre Aragón y Castilla y los partidarios de ambas opciones. Doña Blanca, reina madre, solicitó la ayuda del francés Felipe III el atrevido, a fin de que ayudara al gobernador Eustaque de Beaumarchais. Este encontró refugio en el Burgo, frente a una Navarrería desde la que atacaban sus habitantes, con apoyo de los nobles, entremezclándose las consabidas rivalidades ciudadanas por cuestiones de construcciones y preparativos de armas con las pretensiones nobiliarias de sobrepasar las competencias del gobernador y los apoyos respectivos de Francia y Castilla. La presencia del ejército francés mandado por el Conde de Artois retuvo a los castellanos y el asalto posterior con la destrucción de la Navarrería deshizo la oposición nobiliaria que dirigía García de Almorar e hizo desaparecer por el momento las rivalidades internas de Pamplona.

La Navarrería no se vería reconstituida plenamente hasta 1324. Entre tanto, Burgo y Población intentaron la conformación de un único municipio, unión basada en la elección conjunta de cargos, cobro de impuestos y símbolos comunes. La citada entidad urbana contaría con veinte jurados, diez por cada barrio y un alcalde por cada barrio. Se estipulaba que las rentas serían comunes, aunque la Población siguió con el pago del censo que debía a los canónigos desde su fundación y siguió manteniendo el cargo de almirante. Estas circunstancias revelan que la aludida unión no resultó del todo eficaz, quedando la Población en situación de cierta sujeción con relación al Burgo. Por lo demás, las reclamaciones de los diferentes estamentos al rey, dirigidos a permitir la reconstrucción de la Navarrería, fueron facilitadas por la renuncia del obispo Barbazan a todo señorío sobre la Ciudad y burgos en 1319, reinando Felipe el Luengo, tras el inicio de la reconstrucción en 1316, culminando con la concesión del Fuero de Jaca en 1324 por Carlos el Calvo, con restablecimiento de autoridades, fe-

rias y obligaciones ciudadanas, quedando el cobro de censos para los eclesiásticos. Posteriormente Carlos II concederá al conjunto de Pamplona la exención de lezta y peaje en toda Navarra.

## **6. La unificación de las tres ciudades**

La ratificación por parte de Felipe de Evreux en 1331 de los acuerdos que siguieron a la reconstrucción de la Navarrería no significó el fin de los conflictos. No volvieron a producirse enfrentamientos como los ya pasados, aunque el reino manifestaba su preocupación por una situación que hacía de la capital centro de inestabilidad permanente.

A raíz de la visita realizada por el rey Carlos III el Noble a Pamplona se planteó una cuestión de preeminencia entre las tres poblaciones, evidenciando la dificultad de conseguir la paz con aquella estructura ciudadana en la que siempre había motivo para lo contencioso. Fue esta la ocasión para que el rey mismo plantease a los Tres Estados del Reino una solución de unidad. Resolvieron las Cortes que cada barrio nombrara un representante y las negociaciones conjuntas con la participación del rey llevó al acuerdo de 8 de Septiembre de 1423, ratificado por las Cortes; acuerdo que fue recogido en el Libro de los Fueros.

El Privilegio de la Unión cuenta con un preámbulo y 29 capítulos. En el primero el rey señala que los tres núcleos de la ciudad habían solicitado al rey constituyese un único municipio tomando las medidas pertinentes. Los representantes de cada uno de los tres municipios, junto con el rey y la asistencia del Gran Consejo Real, habían alcanzado un acuerdo que se expresaba en el texto. En este texto se declara que las tres viejas poblaciones se fundirán en un único municipio, haciendo comunes rentas y terrenos y extendiéndose al conjunto los privilegios de cada barrio. Se establece el número de jurados en 10, cinco para el Burgo, tres para la población y 2 para la Ciudad, describiendo cómo se ejercerá y quien desempeñará el cargo de alcalde, por riguroso turno, al igual que las cuestiones de protocolo. Se fija el espacio inmediato a la torre de la Galea, en donde confluyen las tres poblaciones, como punto en donde se localizará la casa denominada de la Jurería –Ayuntamiento-; Se establecen normas de funcionamiento, desde la alternancia sucesiva del alcalde entre los diversos barrios hasta la convocatoria de representantes ciudadanos que colaboren en toma de decisiones. El Rey enumera los cargos de que dispondrá el Ayuntamiento y las condiciones de los referidos cargos, fijando sus funciones, a saber; notarios, tesorero y demás; algunos designados por el rey como ejercientes primeros; todos ellos personajes de relieve de la vida política de Navarra, incluyendo entre ellos al mismo hermano natural del Rey, Lionel de Garro, como cargo superior de justicia. Se ordena quitar las mugas interbarrios, se prohíbe la construcción de murallas mutuas. Se enumeran los derechos ciudadanos, etc., y se amenaza con la expulsión de la ciudad a quienes se opongan a la Unión, reservándose el Rey la revisión del Privilegio, que será presentado a los Tres Estados del Reino, a fin de que lo aprueben e in-

cluyan en el libro de los Fueros

Con el Privilegio de la Unión y las reformas que introdujo, se puede decir que desaparecieron las diferencias ciudadanas de carácter institucional y no existe documentación que se refiera a diferencias entre los ahora tres barrios unidos en un único municipio. Más adelante surgirán diferencias de otra índole; las que corresponden a la división de la sociedad navarra a raíz de la lucha política que enfrentó a beamonteses contra agramonteses. Estos dos grupos representan a las dos facciones nobiliarias, acaudilladas por las casas de Lerín y Peralta -esta junto con la de Navarra- que se apoyaron en las disensiones dinásticas, iniciadas entre el infante de Aragón Don Juan, rey viudo de Blanca de Navarra y su hijo, el Príncipe de Viana, Don Carlos. Es conocido cómo este conflicto perduró hasta la expulsión del jefe beamontes, Conde de Lerín, en 1507, aunque la diferencia de bandos al parecer alcanzó el conjunto del Siglo XVI. En todo caso conviene advertir la inclinación beamontesa de nuestra ciudad, aunque tal inclinación no supusiera una adscripción sin condiciones a la estrategia de los condes de Lerín.

Por lo que se refiere a la desaparición física de las diferencias en materia urbanística, el proceso fue mucho más largo. Esta materia la estudia Juan José Martínez en el trabajo que dedica a la Pamplona medieval, al igual que todo lo referente a este aspecto a lo largo de la Edad Media y los denominados burgos. El privilegio de la Unión preveía la desaparición de murallas interiores que venían separando a los barrios, objeto de tantos conflictos. Con todo, a partir de la promulgación del Privilegio se siguió ordenando la reparación de los muros a los diversos barrios, aunque el mantenimiento en sí quedó limitado a los muros exteriores. Incluso en la zona del final del barranco, en donde este vertía al río, se tardó un tiempo en cerrar el espacio que separaba la Navarrería de San Cernin. Lo cierto es que las murallas interiores pervivieron hasta bien entrado el Siglo XVI y en eran visibles restos importantes de las mismas en siglos posteriores. Es cierto que sin el significado de defensa que habían mantenido hasta el momento. A partir de las mismas, o más propiamente de sus ruinas, tuvo lugar la remodelación urbanística de Pamplona, terminando por dar lugar a la unión efectiva y física de los tres barrios que se irá desarrollando con la misma lentitud. El hecho más notable de esta unificación viene representado por la construcción y localización de la casa de la Jurería -de los jurados- nombre que designa a los regidores que constituían lo que hoy se denomina Ayuntamiento. Se eligió como lugar para esta institución el inicio del mismo Barranco; en una posición que buscaba la confluencia de los tres antiguos núcleos, sobre el que confluyen la Calle Nueva del Virrey Almazán, resultado del relleno del antiguo foso del Burgo, frente a la Población. En frente la Ciudad de la Navarrería. La casa de la Jurería sería renovada totalmente en el último tercio del Siglo XVIII. En lo fundamental este edificio ha llegado a época reciente. En 1954 fue renovado en su totalidad, con excepción de su fachada que es la perteneciente al edificio barroco. El resto del Barranco fue ocupado por diversos usos, básicamente públicos. En principio destaca la Iglesia de los padres predicadores -dominicos- y su posterior convento que funcionó como universidad. En el resto del espacio intermedio, la supresión del Castillo de Luís Hutin y prolongación

de San Nicolás permitieron el cierre del prado de predicadores, dando lugar al surgimiento de la plaza del Castillo. Todo el proceso de remodelación tuvo lugar a un ritmo lento que ocupó todo el Siglo XVI. La adaptación de los, en mayor o menor medida, originarios núcleos regulares de los tres barrios -hexágono de San Cernín y bastidas de San Nicolás y sector de la Navarrería reconstruido- dio paso a un plano urbano que se antoja irregular; hecho que obedece al interés por suprimir el aspecto diferenciado original de los barrios primitivos. El plano del actual casco viejo de Pamplona responde a todas estas modificaciones. La remodelación de que fue objeto la ciudad a partir del Siglo XVIII no ha dejado de modificar el mismo. Con todo el conjunto puede identificarse sin problemas.

Por último y en lo que respecta al aspecto institucional, se debe advertir que el sistema de administración instaurado a partir del Privilegio de la Unión, en el que se establecían los procedimientos de elección de alcalde y jurados, pervivió hasta la modificación que se impuso a nuestra ciudad en 1836. Básicamente se apoyó en la designación de los jurados nuevos por los que habían ejercido el cargo el año anterior, fijándose así mismo las condiciones de elección. Igualmente el ejercicio de alcalde correspondía a cada uno de los barrios, precediendo el Burgo a la Población y esta a la Ciudad. Este ayuntamiento tuvo un carácter muy cerrado, por lo que se previó en el mismo Privilegio de la Unión el contrapeso de la representación de los barrios. La presencia de estos barrios era exigida en multiplicidad de materias, particularmente las referidas a las rentas municipales y su control. Los representantes de barrio y calles fueron por tanto una figura muy socorrida, contraponiendo al carácter elitista de los jurados. No es posible olvidar el funcionamiento del Concejo abierto tan habitual en aquella Navarra, concejo que daba la participación a la generalidad de los vecinos en tantas ocasiones. Tal vez la dificultad de convocar a una población más grande, como era la de Pamplona, fue la razón por la que el concejo abierto quedase sustituido por asambleas más limitadas de representantes de barrios y calles. Por lo demás conviene recordar el funcionamiento de juntas de barrios con capacidad para arbitrar medidas sobre el funcionamiento de los mismos. No es posible describir en este trabajo el conjunto de competencias de índole socio-económica que ejercía la administración municipal, ni los múltiples cargos que desempeñaban la multitud de funciones de una administración compleja. El estudio de estas por lo que se refiere al Siglo XVI lo realizó Santiago Lasaosa. El modelo se mantuvo hasta 1836.

## RESEÑA BIBLIOGRÁFICA

*La relación de obras citadas no pretende ser exhaustiva y se ha limitado a recoger las consideradas más relevantes, que abordan la materia de forma global, por lo que, en aras de la brevedad, no se citan sino una única vez.*

GENICOT L.: *La Europa del siglo XIII*. Barcelona 1970

Como perteneciente a la colección *NUEVA CLIO* representa un trabajo que ofrece una perspectiva general de las cuestiones historiográficas que acostumbra esta colección.

IRURITA M<sup>a</sup> ÁNGELES: *El Municipio de Pamplona durante la Edad Media*; Pamplona. 1959

Análisis global de la evolución de la Pamplona medieval, con insistencia en los aspectos referidos a la génesis y evolución de la administración municipal

LACARRA J.M.: *Historia política de Navarra hasta la unión con Castilla. I, II y III*; Pamplona. 1972

*Navarra entre la Vasconia primitiva y el Ebro. El hábitat en la historia de Euskadi*. 1981

La primera de estas obras constituye una aportación inestimable de este historiador navarro a la historia medieval de Navarra. Representa un punto de partida que ha permitido la posterior renovación de los estudios medievales sobre Navarra.

El segundo trabajo es un análisis más localizado referido al periodo que sigue al período tardorromano y posterior.

LASAOSA VILLANUA S.: *El Regimiento municipal de Pamplona en el siglo XVI*. Pamplona. 1979

Análisis de la organización municipal de Pamplona, cargos, funciones de los mismos y organización de las funciones correspondientes a la municipalidad a lo largo del siglo XVI, A partir de la unificación impulsada por el Privilegio de la Unión de Carlos III el noble; con planteamientos y estructuras que alcanzarán los cambios de la Edad Contemporánea en 1836.

MARTINENA RUIZ, J.JOSÉ: *La Pamplona de los Burgos y su evolución histórica*; Pamplona. 1972

El desarrollo urbano de Pamplona durante la Edad Media. Incluye la génesis y planificación de los barrios en un contexto de rivalidades y conflictos que culminarán con la unificación de los tres núcleos urbanos en un único municipio, aunque la unificación física de los burgos tenga que esperar un siglo.

M<sup>a</sup> ÁNGELES MEZQUIRIZ: *Pompaelo II*; Pamplona; 1974

Esta autora ha destacado como directora del Museo de Navarra en las excavaciones de la época romana, desarrolladas a partir de los años cincuenta del siglo XX. Su reconstitución de la POMPAELO romana ha quedado cuestionada por múltiples hallazgos que no han confirmado sus supuestos.

BLAS TARACENA: *excavaciones en Navarra*. Príncipe de Viana nº 24 1946

Este autor impulsó las excavaciones de la época romana y anteriores, intentando al mismo tiempo sintetizar el significado y alcance de los hallazgos, a partir de las investigaciones realizadas por Julio Altadill en el primer cuarto del siglo XX.

TUDANCA CASERO, J. MANUEL: *Evolución socioeconómica del Alto y Medio Valle del Ebro, en época bajoimperial romana*. Gobierno de la Rioja, Instituto de estudios riojanos; 1994

Estudio analítico y de síntesis de la evolución de este espacio territorial, a la luz de los nuevos hallazgos de carácter arqueológico y revisión de las fuentes filológicas.



\* *Historiador. Miembro de la Asociación Nabarralde.*

BLAS TARACENA: *Excavaciones en Navarra, PRÍNCIPE DE VIANA*. nº 24, 1946; 413-470.

M<sup>a</sup> ÁNGELES MEZQUIRIZ: *POMPAELO II*. Pamplona 1978

TUDANCA CASERO JUAN MANUEL: *Evolución socioeconómica del alto y medio valle del Ebro en época bajo imperial romana*. Logroño, 1997.

El carácter visigodo de los hallazgos arqueológicos en nuestro territorio en época altomedieval son negados rotundamente por H. ZEISS (MUSSET: *Las invasiones, las oleadas germánicas*. Barcelona; 1973) y cuestionadas más recientemente por R. COLLINS: *La España visigoda 409-711*. El conjunto de los hallazgos fortuitos que se han venido produciendo últimamente, señalan mejor hacia el mundo autóctono vascón.

LACARRA J.M.: *Navarra entre la Vasconia pirenaica y el Ebro en los Siglos VIII y IX. El hábitat en la historia de Euskadi*, 159-166

LACARRA J.M.: *Historia política de navarra, desde los orígenes a la unión a Castilla. I ,II y III*. Pamplona 1972

IRURITA M<sup>a</sup>. A.: *El Municipio de Pamplona en la Edad Media*. Pamplona, 1959

MARTINENA RUIZ J.J.: *La Pamplona de los burgos y su evolución histórica. Siglos XII- XVI*. Pamplona, 1974

IRURITA M<sup>a</sup> a.: *El municipio de Pamplona en la Edad Media*. 1978

ibidem. MARTINENA RUIZ

GENICOT L.: *Europa en el siglo XIII*. Barcelona, 1970

*V. centenario de la publicación del Privilegio de la Unión por el rey Carlos III el noble de Navarra. Pamplona; 1923*

